



RESOLUCION N° 1744 .-
NEUQUEN, 09 OCT 2012 .-

VISTO:

El Expediente N° 4420-108474/2012, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adhesión al Programa Federal de Control de Alimentos;

Que por Resolución N° 241/11, de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, se crea en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT), el Programa Federal de Control de Alimentos, en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial;

Que de acuerdo a los considerandos de dicha Resolución, el mencionado Programa tiene por finalidad priorizar la prevención y reforzar las actividades de vigilancia, auditoría y las acciones regulatorias que favorezcan la protección del consumidor y promuevan el desarrollo económico del país;

Que su confección se basó en los cinco componentes básicos para los sistemas de control de los alimentos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Gestión de Control, Legislación Alimentaria, Auditoría, Vigilancia basada en Laboratorio e Información, Educación y Comunicación;

Que en el Anexo de la Resolución N° 241/11, se establecen los lineamientos generales para llevar adelante la Gestión de Control, de Legislación y Vigilancia Alimentaria, Auditoría e Información, Educación y Comunicación;

Que en el Artículo 4º de la mencionada Resolución, se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma;

Que las autoridades sanitarias de cada Provincia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios serán responsables de aplicar el Código Alimentario Argentino vigente, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito de sus competencias, conforme las prescripciones de la Ley 18.284;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: ADHERIR al Programa Federal de Control de Alimentos, creado en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial, creado mediante Resolución N° 241/11, de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.-

Artículo 2º: Comuníquese, agréguese a sus antecedentes y Archívese.-

ES COPIA

CLAUDIA B. CHAMBERS
DIRECTORA GENERAL DE
DESPACHO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SALUD



FDO) RUBÉN BUTIGUÉ